



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución sobre extinción de prestaciones por infracción muy grave de beneficiarios de prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 1 de julio de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
GREGORIO MARTE MOREL	50498291C	AV JUAN DE AYOLAS, 21 2.º IZ	BRIVIESCA	RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCION MUY GRAVE
MIRCHEV KOSTOV BOYAN	X80627975A	C/ TENERIFE, N.º 7 1.º D	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCION MUY GRAVE
JOSE ANTONIO OBISPO SANTOS	13305737F	C/ MARIA ZAMBRANO, N.º 134	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO POR INFRACCION MUY GRAVE